



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE QUE ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2129**

TALCA,

01 JUL 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que se señala, mediante la cual se asigna subsidio, entre otros, al siguiente postulante, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2148 del 16/06/2012	Constitución	Rebeca de las Mercedes Díaz Rojas	3436355-2	Constructora Altos del Maule Ltda.

- La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, N° 4577 del 07.11.2012 que mediante la cual se reasigna subsidio de beneficiario señalado en visto c) anterior, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora Sergio Reyes Valdivia.
- La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de la presente resolución, y el atraso en la reconstrucción de su vivienda, requiriéndose mantener la Asesoría Técnica y Jurídica y construcción con Constructora Altos del Maule Ltda. para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 4577 de fecha 07.11.2012 del SERVIU Región del Maule, citada en visto d) de la presente resolución, manteniéndose la Asesoría Técnica y Jurídica y construcción con Constructora Altos del Maule Ltda. para el beneficiario citado en visto c) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
 - Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Departamento Jurídico



- Contraloría Interna
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes